

“La implementación de servicios electrónicos reducirá la burocracia y generará mayor transparencia”



[Ing. Enrique Cossich](#)

[Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico](#)

La recientemente aprobada y publicada “Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos” (Decreto 5-2021), fortalece el cumplimiento de uno de los objetivos estratégicos trazados en la Política General de Gobierno 2020-2024, el cual establece: *“En cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en la forma como el Estado responde a las necesidades de la población, logrando una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública”* y fortalece su transparencia.

La Ley desarrolla el marco legal para un proceso permanente de simplificación de trámites administrativos y la utilización de las tecnologías de la información y comunicación para mejorar la forma como el gobierno atiende al ciudadano en la resolución de sus trámites.

Uno de los beneficios de la citada Ley es la claridad de reglas. Al poder presentarse los requisitos en forma electrónica, los sistemas que se desarrollen para su proceso serán los que verificarán automáticamente los mismos y como consecuencia el interesado pueda ser notificado en un lapso

sumamente corto si su documentación está en regla o no.

Otro **beneficio es la reducción de costos y tiempos**. Actualmente los interesados deben realizar sus trámites de forma presencial y al poder presentar su documentación en formato electrónico, bastará con agregar los documentos en su computadora al proceso, lo cual le reduce los costos asociados a fotocopias que usualmente integran los expedientes físicos. La ley ayudará a ordenar el proceso administrativo del gobierno. Obliga a una coordinación electrónica y más rápida entre instituciones.

Se obliga a un proceso de revisión y simplificación de requisitos, lo cual quiere decir que cualquier requisito sin sentido y que no agrega valor al proceso, debe ser desechado. La ley específica que **se deben tomar en consideración las sugerencias y necesidades de los ciudadanos** en el proceso de modificación de los trámites administrativos.

Finalmente, esta ley tendrá una incidencia favorable en la [competitividad](#) del país, ya que Guatemala se ha quedado rezagada en ofrecer medios electrónicos para que quienes deseen hacer negocios tengan acceso a herramientas que otros países les facilitan.

Además, las empresas nacionales apreciarán una reducción de sus costos de interacción con el gobierno por lo que serán más competitivas y podrán generar más empleos. Con **la implementación de servicios electrónicos se reducirá la burocracia y se genera mayor transparencia**.